



PS/ 1995

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-1-0000037

Montevideo,

04 FEB 2022

VISTO: la visita que realizará el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini en misión oficial en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, desde el 17 al 23 de febrero de 2022;

RESULTANDO: 1) que la misma tiene como principal objetivo participar del "Día de Uruguay" en la Expo Dubái 2020, que se viene desarrollando desde el 1 de octubre de 2021 y continuará hasta el 31 de marzo de 2022, bajo el lema "Conectar Mentes, Construir el Futuro", promocionando una plataforma para fomentar la creatividad, innovación y colaboración a escala mundial;

CONSIDERANDO: que asimismo el Ministro tendrá instancias de reuniones bilaterales con autoridades en dicho país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini para participar en la Expo Dubái 2020, desde el 17 al 23 de febrero de 2022.

2°.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 8 (ocho) días de viáticos al 100% en la ciudad de Dubái por un importe diario de U\$S 392 (dólares estadounidenses trescientos noventa y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 4.390 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos noventa con 00/100),

acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Dubái – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 13.791 (dólares estadounidenses trece mil setecientos noventa y uno).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Renta generales”, Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República